RESOLUCIÓN N° 316
22 DE MAYO DE 2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL MC-041-2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del MC – 041 – 2026.

Que revisada la Póliza de Cumplimiento N° 39-44-101183155 – Anexo 0, de fecha 22 de mayo de 2026, expedidas por Seguros del Estado S.A constituida por el contratista **CLISMAN NORBEY GUERRERO VEGA** C.C 1.055.553.590 de Otanche , se observa:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
TOMADOR / GARANTIZADO	**CLISMAN NORBEY GUERRERO VEGA** C.C 1.055.553.590 de Otanche
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE OTANCHE NIT 891.801.362-1
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NUMERO DE POLIZA:	POLIZA CUMPLIMIENTO N °-39-44-101183155 Anexo 0
FECHA EXPEDICION POLIZA:	22 de mayo de 2026
N. CONTRATO:	MC-041-2026
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL "PRIMER FORO NACIONAL E INTERNACIONAL DE MINERÍA - "FECOLMI" A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACÁ.**
AMPAROS	**VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 22/05/2026 hasta 25/09/2026 Monto asegurado: $3.410.000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Monto asegurar: 10% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. Vigencias: 22/05/2026 hasta 25/09/2026 Monto asegurado: $3.410.000.00

PAGO DE SALARIOS E INDEMNIZACIONES	Monto asegurar: 05% valor del contrato. Duración: Plazo de ejecución y tres (03) años más. Vigencias: 22/05/2026 hasta 25/05/2029 Monto asegurado: $1.705.000.00

Que igualmente, la póliza presentada cuenta con los anexos de condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida según lo estipulado en el MC – 041 – 2026, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del mencionado contrato.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese las garantías expedidas por Seguros del Estado S.A en virtud del MC-041–2026, Celebrando entre el Municipio de Otanche – Boyacá y **CLISMAN NORBEY GUERRERO VEGA** C.C 1.055.553.590 de Otanche , de conformidad con la parte motivada de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Otanche, a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2026.

ERLINTON ARLEY PINTO MARTINEZ
Secretario de Desarrollo Social y Económico